



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N° 093 - 2017-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 15 de Diciembre de 2017.

VISTO: El expediente N° 019214-001/8, que contiene la Nota Informativa N° 088-2017-OPP-HEVES, de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante el cual, remite el "Plan de Trabajo de la Formulación del Plan Operativo Institucional - 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para su aprobación, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, de fecha 05 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF), documento de Gestión Institucional que en su artículo 128° establece que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud; el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, el apartado VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, indicando que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, de fecha 29 de diciembre de 2012, se aprobó el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el cual se establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en dicho contexto mediante el documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remitió a la Dirección Ejecutiva el proyecto del "Plan de Trabajo de la Formulación del Plan Operativo Institucional - 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para su aprobación;



Que, el "Plan de Trabajo de la Formulación del Plan Operativo Institucional - 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", permitirá formular el Plan Operativo Institucional, de manera consensuada y con participación de los integrantes de las Unidades Orgánicas y Responsables del Presupuesto por Resultados (PpR) del Hospital, acorde a los lineamientos establecidos para tal fin;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y a fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos, resulta imperioso emitir el acto resolutorio que apruebe el "Plan de Trabajo de la Formulación del Plan Operativo Institucional - 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA; el apartado VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprobó el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, de conformidad con las facultades previstas en lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", concordante con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la Visación de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador;



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

""Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Documento Técnico denominado: **"Plan de Trabajo de la Formulación del Plan Operativo Institucional – 2018, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**, la misma que consta de seis (06) folios debidamente visados y que como documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital; el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA



S. DONAYRE C.

C.c Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Administración
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



E. SERVÁN V.

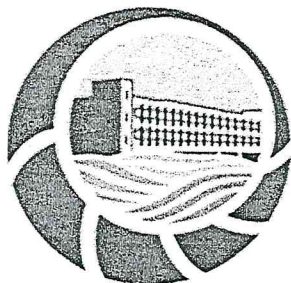


PERÚ

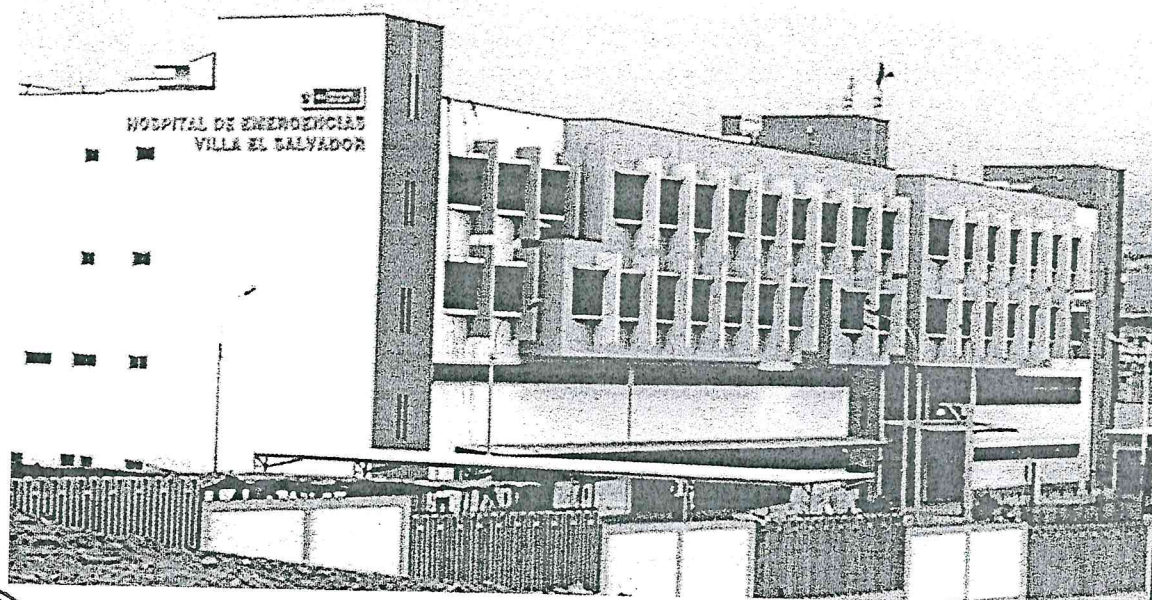
Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL POI 2018 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

www.heves.gob.pe

Av. Mariano Pastor Sevilla
Cruce AV. 200 Millas S/N
Telf. 500-7800 / 500-7801



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL POI 2018

I. Fundamentación

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.2 del Artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplícale para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.

Cuyo objetivo es de establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.

En el Numeral 6 de la indicada guía se indica que el POI debe contener la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con las metas de los objetivos del PEI.

Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente.

El POI permite implementar la estrategia del PEI y responde básicamente a dos (2) preguntas: "¿Qué voy a hacer el próximo año?" y "¿Cómo lo voy a hacer?". Para responder a la primera, la Alta Dirección de la entidad debe actualizar su conocimiento integral de la realidad (población y territorio) en la cual actúa y del futuro deseado para identificar posibles cambios (p. ej. gestión logística, productividad laboral, uso de TIC, etc.) para mejorar su oferta de bienes o servicios. Para responder a la segunda, la entidad debe definir si lo anterior será a través de la adquisición de bienes, de contratación de servicios (estudio, consultoría), de actividades de capacitación-acompañamiento, del desarrollo de sistemas informáticos o de mejoras en infraestructura (equipamiento, obras, mantenimiento de los activos), entre otros.

Que, con Resolución Directoral N° 004-2016-OGPPM/MINSA, se aprueba los Lineamientos para el Planeamiento Operativo Institucional del Ministerio de Salud cuyo objetivo es establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la fase institucional en lo que respecta al planeamiento operativo que será implementado por el Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y Programas.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Hospital de Emergencias
Villa El Salvador**

En este marco, el propósito de este plan de trabajo, es elaborar de manera consensuada y con participación de los integrantes de las Unidades Orgánicas y Responsables de PpR del hospital, el Plan Operativo Institucional 2018, acorde con los lineamientos establecidos para tal fin.

II. Objetivos

Objetivo General:

- Formular el Plan Operativo Institucional 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en marco de los Lineamientos para el Planeamiento Operativo Institucional del Ministerio de Salud.

Objetivos Específicos:

- Elaborar el POI con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias.
- Programar las actividades operativas de las Unidades Orgánicas o centros de costos del hospital a ser ejecutadas en el 2018.

III. Acciones a Desarrollar:

ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO POI

PRIMERA ETAPA:	Etapla preparatoria del proyecto POI
1.- Aprobación del inicio del Proceso	Está a cargo de la Dirección Ejecutiva el cual aprueba mediante un acto resolutivo.
2.-Designación de la Comisión y Equipo Técnico:	La Comisión está integrado por 3 miembros de la alta dirección, jefes de los órganos de líneas, de asesoramiento y de apoyo y otros que el Órgano resolutivo designe.
SEGUNDA ETAPA:	Elaboración del proyecto POI
1.-Identificación y actualización de los centros de costo	Está a cargo del Equipo Técnico, está integrado por Área de Planeamiento, Área de Presupuesto, Unidad de Logística y Áreas Usuarías
2.- Revisión del marco estratégico y Priorización de los objetivos establecidos en el POI vigente	Está a cargo del Equipo Técnico, está integrado por Área de Planeamiento, Área de Presupuesto, Unidad de Logística y Áreas Usuarías
3.- identificación de los responsables de las áreas usuarias o centros de costo	Está a cargo del Equipo Técnico, está integrado por Área de Planeamiento, Área de Presupuesto, Unidad de Logística y Áreas Usuarías
4.-Verificación y vinculación de las acciones estratégicas priorizadas con las estructuras programáticas del presupuesto público	Está a cargo del Equipo Técnico, está integrado por Área de Planeamiento, Área de Presupuesto, Unidad de Logística y Áreas Usuarías



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Hospital de Emergencias
Villa El Salvador**

5.- Revisión de las propuestas de actividades del POI y su demanda financiera provenientes de las áreas usuarias	Está a cargo del Equipo Técnico, está integrado por Área de Planeamiento, Área de Presupuesto, Unidad de Logística y Áreas Usuarias
TERCERA ETAPA	Etapas de aprobación del proyecto POI
1.- Revisión y validación del proyecto POI	Comisión
2.-Presentación del proyecto del POI a Dirección para aprobación	Comisión

IV. Fecha:

- 14 y 15 de diciembre 2017

V. Organizadores

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

VI. Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	DICIEMBRE											
	1	4	5	6	7	11	12	13	14	15	18	19
PRIMERA ETAPA												
1.- Aprobación del inicio del Proceso												
2.-Designación de la Comisión y Equipo Técnico												
SEGUNDA ETAPA:												
1.-Identificación y actualización de los centros de costo (Gabinete)												
2.- identificación de los responsables de las áreas usuarias o centros de costo (Gabinete)												
3.-Verificación y vinculación de las acciones estratégicas priorizadas con las estructuras programáticas del presupuesto público (Gabinete)												
4.- Revisión y Priorización de los objetivos establecidos en el POI vigente (Taller)												
5.- Evaluación del POI 2017 al 30/11/2017 (Taller)												
6.- Revisión de las propuestas de actividades del POI y su demanda financiera provenientes de las áreas usuarias (Taller)												
TERCERA ETAPA												
1.- Revisión y validación del proyecto POI (Gabinete)												
2.-Presentación del proyecto del POI a Dirección para aprobación												



**PERÚ****Ministerio
de Salud**Hospital de Emergencias
Villa El Salvador**VII. Presupuesto:****Presupuesto -Taller Formulación POI 2018**

Código	Genérica de Gastos	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unit.	Monto Total
231512	Bolígrafos	Unid.	70	0.30	21.000
231512	Borradores	Unid.	70	0.50	35.000
231512	Fólderes	Unid.	70	0.30	21.000
231512	Papel Bond 80 grs. A4	Millar	4	20.00	80.000
231512	Plumón para Pizarra	Unid.	4	3.00	12.000
231512	Plumón marcador	Unid.	30	2.00	60.000
231512	Cartulina de colores	Unid.	70	0.60	42.000
231512	Cinta de papel para enmascarar	Unid.	10	2.50	25.000
231512	Papel higiénico	Paqt.	4	16.00	64.000
231512	Globo N° 9	Ciento	1	30.00	30.000
231512	Mota para pizarra	Unid.	2	2.00	4.000
23271199	Banner 3mts. X 3 mt.	Unid.	1	200.00	200.000
23271199	Banner piso 1 1/2 mt. X 1 mt.	Unid.	1	50.00	50.000
23271199	Refrigerios	Unid.	140	10.00	1400.000
23271199	Almuerzos	Unid.	140	30.00	4200.000
TOTAL					6244.000

VIII. Metodología:

La elaboración del Proyecto del POI 2018 se realizará en taller programado para los días 14 y 15 de diciembre, se desarrollará a tiempo completo con los responsables de Unidades Orgánicas y PpR.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Hospital de Emergencias
Villa El Salvador****METODOLOGIA PARA ELABORAR EL POI 2018**

FASE	PARTICIPANTES	METODOLOGIA
1.- Validación de la cadena programática 2018 del hospital	Responsables de Unidades Orgánicas y PpR	Exposición de cadena programática por OPP y validación en plenaria
2.- Fase para validar avance de metas al mes de noviembre del POI 2017	Responsables de Unidades Orgánicas y PpR	Exposición del avance de metas por OPP y validación en plenaria
3.- Fase de revisión de propuesta de metas físicas y presupuestales para 2018	Responsables de Unidades Orgánicas y PpR	Exposición de propuesta por OPP y validación en plenaria
4.- Fase de consolidación y proyecto del POI 2018	Responsables de Unidades Orgánicas y PpR	Trabajo de gabinete por la OPP
5.- Fase de validación del proyecto del POI 2018 del Heves y registro	Plana directiva y responsables de Unidades Orgánicas y PpR	Ingreso al aplicativo WEB MINSA y presentación del proyecto de POI por OPP.

